

La Barraca
en la Plaza pa
vender agua
su

Campes, D. Alfonso de Torres, D. Juan de
Campes, D. Joseph Collantes, D. Juan de Inua
D. Joseph Campes, y D. Juan Peragala residentes
perpetuos desta Ciudad, acordaron lo siguiente
Entendida esta Ciudad por m. el infrascripto el
secretario de Nro. presente que a consecuencia de
la gracia Concedida a Juan Hernandez de Ona
Barraca en la Plaza de Carniverias para ven-
der Agua no tuvo efecto en el Sitio donde se fi-
do a Causa de que por el pel. o Guarda ropas
de la Puana se opuso a ello, y se señalo en
la Inmediacion, y Confrontacion de la Carni-
veria dejando libre la luz de la ventana
de quarto de los Cavallos, pelleres e secutores
aunque Comprehendidas en el Sitio, y libre el
argollon de las Aguas, y entendido por esta Ci-
dad queda en su Intelligencia, y que con
presencia de los puntos Conferenciados en este Ayun-
tamiento por los Cavallos, pelleres e secutores actua-
les al tiempo de la Construcion de dicha Barraca
haga que se Coloque y ponga en la forma que no
cause perjuicio a ninguno, usando los principales
que no deya salir la dicha Barraca de el Sitio q.
ocupan las meras de bovino haciendo que estas
se retizen y Coloquen en el lugar que tengan
por Conueniente quedando al Sufo encarrando
de la limpieza de Argollon el puerto que se halla
sobre la Boca de este para el efecto que se le
dare, y que se Componga con el mismo para
que de Acuerdo con la limpieza de aquel
campo que fue el motivo que tuvo esta Ciudad
para Concederle con lo demas que parezca
a los Cavallos
Se Ciudad Dho que mediante las Cierres nobues

